



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 27 de septiembre de 2011

número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 641/2011	No Contencioso	Mauro Morales Posada	(3ª Pub)	3
Exp. 1299/2011	No Contencioso	Samuel López García	(3ª Pub)	4
Aviso Notarial	No Contencioso	Erasto Monsiváis Gaytán	(3ª Pub)	5
Exp. 671/2008	Sucesorio Intestamentario	Norma Aracely Aguirre Sifuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 1548/2011	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Méndez Gándara	(2ª Pub)	5
Exp. 140/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alcocer Villagran	(2ª Pub)	6
Exp. 1495/2011-I	Intestamentario	María Dolores Ibarra Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 1494/2011	Sucesorio Testamentario	Humberto Coronado Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 1546/2011	Sucesorio Intestamentario	Calixto Calzoncit Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 1374/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eglolf Granados	(2ª Pub)	7
Exp. 1491/2011-I	Sucesorio Testamentario	María Gisela Sousa Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 1100/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Casillas	(2ª Pub)	7
Exp. 173/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Mendoza	(2ª Pub)	8
Exp. 1492/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Amaya Flores	(2ª Pub)	8
Exp. 213/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alanis Sifuentes	(2ª Pub)	8
Exp. 1448/2011	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Zablah García	(2ª Pub)	8
Exp. 861/2003	Ejecutivo Mercantil	Sandrino Saucedo Contreras	(3ª Pub)	8
Exp. 35/2011	Ordinario Civil	Elizabeth Gil Macías de Velázquez	(3ª Pub)	9
Exp. 225/2011	No Contencioso	Alejandro Javier Gutiérrez Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 334/2011	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	9
Exp. 198/2011	Ordinario Civil	Ernestina Esparza Domínguez	(3ª Pub)	10
Exp. 469/2011	Ordinario Civil	María Teresa Galindo Borrego	(3ª Pub)	10
Exp. 282/2009	Familiar Especial	María Lourdes García Alejandro	(3ª Pub)	11
Exp. 2039/2008	Ordinario Civil	Candelaria Sepúlveda García	(3ª Pub)	11
Exp. 484/2011	Ordinaria Civil	César Mauricio Borjón Flores	(3ª Pub)	11

Exp. 368/2011	Divorcio Necesario	Anna Cinthia Solís Díaz	(3ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Valdés Reyna	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eduardo Francisco Quintanilla Alvarado	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Carmen Alvarado Cervantes	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Patricia Alvarado Quiñónes	(2ª Pub)	13
Exp. 1819/2005	No Contencioso	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	13
Exp. 2014/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	14
Exp. 2295/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(2ª Pub)	14
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	15
Exp. 894/2011	Divorcio Necesario	Carmen Nicthe Molina Soto	(1ª Pub)	15
Exp. 859/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomani	(1ª Pub)	15
Exp. 687/2011	Ordinario Civil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	16
Exp. 2560/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Cepeda Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 821/2011	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(1ª Pub)	16
Exp. 821/2011	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(1ª Pub)	17
Exp. 189/2009	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 1174/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	17
Exp. 1146/2009	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Cárdenas López	(1ª Pub)	18
Exp. 335/2011	Divorcio Necesario	Dorin Michel Barragán Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 1535/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Jesús Oranday Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 1612/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Figueroa Rivas	(1ª Pub)	19
Exp. 1432/2009	Sucesorio Testamentario	Santos Raúl Carral Moncada	(1ª Pub)	19
Exp. 1590/2011	Sucesorio Intestamentario	Samuel Viera Reyna	(1ª Pub)	19
Exp. 891/2011	Rectificación de Acta	Amparo Cisneros Sánchez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1924/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Ruiz Reyes	(2ª Pub)	20
Exp. 377/2009	Sucesorio Intestamentario	Felipe Espinoza Treviño	(2ª Pub)	20
Exp. 386/2011	Sucesorio Intestamentario	Delfina Salazar Valdéz	(2ª Pub)	21
Exp. 408/2011	Ordinario Civil	Santiago Arteaga Rodríguez	(3ª Pub)	21
Exp. 424/2011	Divorcio Necesario	Feliciano Balderas Palacio	(1ª Pub)	21
Exp. 474/2011	Ordinario Civil	Tania Karina Ibarra Ortíz	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Carlos Salvador Torres Morín	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 209/2011	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lira Garza	(2ª Pub)	22
Exp. 292/2011	Sucesorio Intestamentario	Veneranda Loya González	(2ª Pub)	23
Exp. 58/2011	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia de la Rosa Campos	(2ª Pub)	23
Exp. 42/2011	Sucesorio Intestamentario	Perla Rubí Rivas Juárez	(2ª Pub)	23
Exp. 364/2011	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Villarreal Favila	(2ª Pub)	24
Exp. 777/2011	Rectificación de Acta	Irma Alicia Salinas Díaz	(1ª Pub)	24
Exp. 667/2011	Rectificación de Acta	Beart Michael Lozano Corral	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 234/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos Homar Cárdenas Salazar	(2ª Pub)	25
Exp. 86/2011	Sucesorio Testamentario	Idalia Garza Villarreal	(2ª Pub)	25
Exp. 25/2010	Ordinario Civil	Rosa María López Guajardo	(3ª Pub)	25
Edicto Notarial	No Contencioso	Margarita Socorro Villarreal Aguirre	(1ª Pub)	26
Exp. 474/2011	Ordinario Civil	Antonio Sánchez Fuentes	(1ª Pub)	26
Exp. 325/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Díaz de la Cruz	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 571/2011	No Contencioso	Tomás Dávila Rangel	(2ª Pub)	27
---------------	----------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 627/2011	Declaración de Ausencia	Estela Parrilla Martínez Viuda de Solís	(4ª Pub)	27
Exp. 159/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Cardoso Alemán	(2ª Pub)	28
Exp. 1225/2011	Sucesorio Intestamentario	Isidro García	(2ª Pub)	28
Exp. 996/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Martínez Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 402/2011	Sucesorio Testamentario	Rosa María Estrada Lavin	(2ª Pub)	29
Exp. 1196/2011	Sucesorio Intestamentario	Nancy Chávez González	(2ª Pub)	29
Exp. 1259/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Gordillo Arguelles	(2ª Pub)	30
Exp. 738/2011	Sucesorio Intestamentario	María Hernández Reyes	(2ª Pub)	30
Exp. 367/2011	Declaración de Ausencia	Blanca Elena Hernández Navarro	(2ª Pub)	30

Exp. 149/2011	Ordinario Civil	Gerardo Gómez Estrada	(3ª Pub)	31
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Acumulado	Sergio Alfonso Solis Osete	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Guillermo Lespron Gómez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extra-Judicial	José Luis Morales Hernández	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José de Jesús Muñoz Magaña	(2ª Pub)	33
Exp. 19/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	33
Exp. 1211/2005	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	33
Exp. 1167/2009	Especial Hipotecario	Emilio Amador Vázquez Sánchez	(2ª Pub)	34
Exp. 1167/2008	Ordinario Civil	José Refugio Urquizo Méndez	(2ª Pub)	34
Exp. 553/2011	Ordinaria Civil	Martha Janett Pérez Armendáriz	(2ª Pub)	34
Exp. 213/2011	Declaración de Ausencia	Claudia Paola Cárdenas Muñoz	(1ª Pub)	35
Exp. 390/2009	Ordinaria Civil	Ramón Ávila Castillo	(1ª Pub)	35
Exp. 879/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 807/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 425/2011	Divorcio Necesario	Paola Lizette Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 1012/2011	Sucesorio Intestamentario	Armando Ezquivel Meza	(1ª Pub)	37
Exp. 177/2011	Sucesorio Intestamentario	Jaime Acosta Luna	(1ª Pub)	38
Exp. 203/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Valdéz Calderón	(1ª Pub)	38
Exp. 1096/2011	Sucesorio Intestamentario	Elva Jovita Martínez Enriquez	(1ª Pub)	38
Exp. 860/2011	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Almaráz Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 960/2011	Sucesorio Testamentario	Gloria de Santiago Castañón	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo de la Cruz García	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Teresa Ibarra Morales	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Arturo Sergio Puente Paras	(1ª Pub)	40
Exp. 1171/2003	Civil Ordinario General	Infonavit	(1ª Pub)	40
Exp. 886/2011	Rectificación de Acta	Bernardo Quistián Arreola	(1ª Pub)	41
Exp. 774/2011	Rectificación de Acta	Rosa Martha Banda Quezada	(1ª Pub)	41
Exp. 327/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	41
Exp. 798/2010	Divorcio Necesario	Leticia Rabiela García Cano	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 225/2011	No Contencioso	Felipe Martínez Chávez	(2ª Pub)	43
Exp. 142/2011	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Sánchez Jara	(2ª Pub)	43
Exp. 287/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores López Aparicio	(2ª Pub)	43
Exp. 213/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Rangel Alvarado	(2ª Pub)	43
Exp. 294/1994	Cesación de Pensión Alimenticia	Cipriano Fraire Vega	(3ª Pub)	44
Exp. 550/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Flores Muñoz	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 449/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	José Pedro Macías Medellín	(2ª Pub)	44
Exp. 461/2011	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Martínez Rivera	(2ª Pub)	44
Exp. 455/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Agustina Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	44
Exp. 425/2011	Sucesorio Intestamentario	Alma María del Socorro Zamarrón Picazo	(2ª Pub)	45
Exp. 357/2011	Sucesorio Intestamentario	Salvador Ortíz Puente	(2ª Pub)	45
Exp. 467/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Arriaga López	(2ª Pub)	45

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **641/2011** relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por MAURO MORALES POSADA y SEVERA MORENO DE MORALES, respecto del bien inmueble consistente en Lote de terreno rústico de labor de temporal y agostadero y monte conocido como Monte Redondo, ubicado en el Rancho Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila., el cual por el cruce de la carretera federal número 57 México-Piedras Negras se encuentra dividido en dos fracciones con la extensión superficial, rumbos, medidas y colindancias que se precisan a continuación: a) **FRACCIÓN 1:-** Se localiza al lado poniente de la carretera 57 México-Piedras Negras con una extensión de 35-32-74.64 hectáreas comprendida dentro del siguiente perímetro y colindancias: De la Estación 0 al Punto Vértice 1, rumbo N 50° 15' 00" W, existe una distancia de 423.00 metros lineales y colinda con esta medida que corresponde al Poniente con propiedad del señor Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de Jesús Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores

Morales.- De la Estación 1 al Punto Vértice 2, rumbo N 43° 43' E" E, existe una distancia de 390.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente de Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 2 al Punto Vértice 3, rumbo N 10° 37' 00" E, existe una distancia de 362.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente del señor Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 3 al Punto Vértice 4, rumbo N 22° 28' 00" E, existe una distancia de 380.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente de Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 4 al Punto Vértice 26-B, rumbo S 18° 42' 47" E, existe una distancia de 769.56 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Oriente con la FRACCIÓN 2 que se describirá a continuación, carretera federal numero 57 México Piedras Negras de por medio. De la Estación 26 B al Punto Vértice 0, que fue el de partida y cierra el polígono, rumbo S 39° 13' 00" W, existe una distancia de 589.23 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Sur con propiedad de Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de Jose Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales. b) FRACCIÓN 2:- Se localiza al lado Oriente de la carretera 57 México- Piedras Negras y según plano que se acompaña tiene una extensión de 22-79-48.35 hectáreas comprendida dentro del siguiente perímetro y colindancias. De la Estación 4-A al Punto Vértice 5, rumbo N 09° 05' 00" E, existe una distancia de 159.05 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del señor Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente del señor Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 5 al Punto Vértice 26, rumbo S 48° 10' 59" E, existe una distancia de 755.32 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Oriente con propiedad del profesor Leopoldo Medina y/o sus sucesores que se desconoce sus nombres. De la Estación 26 al Punto Vértice 26-A, rumbo S 39° 13' 00" W, existe una distancia de 525.93 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Sur con propiedad del señor Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de José Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales. De la Estación 26-A al Punto Vértice 4-A, que fue el de partida y cierra el polígono, rumbo N 18° 43' 10" W, existe una distancia de 796.14 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Poniente con la FRACCIÓN 1 anteriormente descrita, carretera federal número 57 México-Piedras Negras de por medio; por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 2-13 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1299/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por SAMUEL LÓPEZ GARCÍA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de JOSÉ SALOMÓN ARREOLA FLORES, GENARO LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, EPIGMENIO LÓPEZ MOLINA, RUBÉN LÓPEZ RÍOS, SAMUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO MUÑIZ MORENO, JOSÉ FRANCISCO MUÑIZ MORENO, EDUARDO AMARO MUÑIZ MORENO, AMADO MUÑIZ MATA, JUAN MUÑIZ MATA, JOSÉ ABREGO ÁLVAREZ, JUAN ROBERTO MUÑIZ RODRÍGUEZ, IVÁN NICASIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL MUÑIZ MATA, CARLOS LÓPEZ GARCÍA, GERARDO JAVIER LÓPEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ VALDOVINOS, FRANCISCO MUÑIZ MATA, JACINTO LÓPEZ SÁNCHEZ, ELEAZAR LÓPEZ SÁNCHEZ, PEDRO FLORES GARCÍA, PEDRO FLORES DE LA ROSA y HOMERO LÓPEZ SÁNCHEZ, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: Predio rústico denominado "Agostadero Comunal de Propietarios de San Martín de las Vacas", ubicado en Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA (MTS)	COORDENADAS UTM	
		ESTE (X)	NORTE (Y)
14-15	299.56	278,403.112	2,827,321.631
15-16	1,438.05	278,220.921	2,827,083.850
16-17	360.71	279,658.960	2,827,089.667
17-18	598.79	279,590.788	2,826,735.458
18-19	500.34	279,002.608	2,826,623.242
19-20	567.26	278,503.731	2,826,585.024
20-21	541.23	278,423.389	2,826,023.479
21-22	1,028.17	278,664.058	2,825,538.706
22-116	2,751.82	279,255.856	2,824,697.930
116-117	2,028.69	276,620.590	2,825,490.310
117-118	686.99	275,690.480	2,827,293.220
118-7	919.41	275,626.078	2,827,977.189

7-13	389.21	276,534.060	2,828,121.692
13-14	1,705.03	276,770.215	2,827,812.313

Esta propiedad cuenta con una superficie de 695-22-71.980 hectáreas, colinda del punto 14, 15 y 16 con NICASIO MUÑOZ MATA; del punto 16, 17, 18, 19, 20 y 21, con SERGIO RAMOS, del punto 21 a punto 22 con JUAN ANTONIO RAMOS, del punto 22 al punto 116 con JESÚS ANTONIO FLORES, del punto 116, 117 y 118, con el EJIDO SAN MARTÍN DE LAS VACAS, del punto 118 al punto 7, con EJIDO SAN MARTÍN, del punto 7, 13, al punto 14 para cerrar el perímetro con el EJIDO SAN MARTÍN, y por auto de fecha trece de julio de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Agosto del 2011  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 2-13 Y 27 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí el señor INGENIERO ERASTO MONSIVAIS GAYTAN, a solicitar la tramitación de Vía de Procedimiento no Contencioso la Adquisición por Usucapión del inmueble ubicado en la Casa Habitación marcada con el número 12, anteriormente sin número, del Boulevard los Fundadores antes carretera 57 edificada sobre el Lote de Terreno marcado con el número 7 de la Manzana número 48, Sector 2, en la Villa de Arteaga, Coahuila; con una superficie de 745.90 M2 (setecientos cuarenta y cinco metros noventa centímetros cuadrados); exhibiéndome la Constancia o Certificado de no Antecedentes Registrales del inmueble objeto del presenta procedimiento, así como los recibos de agua, luz y las boletas del impuesto predial de dicho inmueble, donde acredita que el inmueble se encuentra a su nombre en concepto de dueño, y además su posesión es continua, pacífica y de buena fe, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de la ubicación del bien; a fin de convocar a las personas que se consideren afectadas, y comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Notaría a mi cargo en la fecha de audiencia que será a las 16:00 horas del día 28 de Septiembre del dos mil once.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 30 de Agosto del año dos mil once.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 6-16 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **671/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIO ROLANDO AGUIRRE NARRO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es NORMA ARACELY AGUIRRE SIFUENTES, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1548/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CÉLSO MÉNDEZ MARTÍNEZ y RAQUEL GANDARA SEGURA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se

haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que el denunciante es: IGNACIO MENDEZ GÁNDARA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **140/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ALCOCER VILLAGRAN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAN CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1495/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ SANTIAGO y JESÚS IBARRA HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DOLORES, ANA LUCÍA, JOSÉ MANUEL, EUGENIA y JUANA MARÍA de apellidos IBARRA HERNÁNDEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1494/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATEO CORONADO CARREÓN y MARÍA TORRES DE LA ROSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: HUMBERTO CORONADO TORRES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1546/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CALZONCIT VELEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a

deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: CALIXTO, ASCENCIÓN LUCIA, MARÍA DEL REFUGIO, CLEMENTE, HILDA y MARÍA JULIETA de apellidos CALZONCIT MARTÍNEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1374/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA PAZ VALDES IBARRA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS EGLOFF GRANADOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1491/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE SOUSA HERRERA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA GISELA y NOE EFRAÍN de apellidos SOUSA RODRÍGUEZ y KARLA LUCILA DUARTE SOUSA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1100/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA CORPUS SILVA Y/O MA. AGUSTINA CORPUS SILVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: FRANCISCO GARCIA CASILLAS, ALMA ROSA, MARÍA CONCEPCIÓN, JUANA CRISTINA, MARÍA ISABEL, SERVANDO, JOSÉ LEONARDO y LEONARDO SEGUNDO de apellidos GARCÍA CORPUS. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **173/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS LÓPEZ MENDOZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1492/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA LUISA AMAYA FLORES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **213/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO ALANIS SIFUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1448/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELIA GARCÍA GALICIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: VÍCTOR MANUEL ZABLAH GARCÍA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 23 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **861/2003**, RELATIVO, AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANDRINO SAUCEDO CONTRERAS, en contra de JOSÉ TOMAS SONTOSCOY CRUZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción sobre él edificada construida sobre el lote marcado con el número 34, de la manzana 44, calle 11, número 1068 del conjunto habitacional Fraccionamiento Morelos I, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 6327, foja 170, libro 7-F, sección I, de fecha doce de julio de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.67 metros, colinda con lote 35; al sur mide 19.63 metros y colinda con lote 33; al oriente mide 7.50 metros y colinda con calle 11; y al poniente mide 7.50 metros y colinda con area municipal, con superficie total de 147.60 metros cuadrados, y toda vez que el inmueble fue valuado en la cantidad de \$347,675.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el cincuenta por ciento de dicho valor asciende en la cantidad de \$173,837.50 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes del referido cincuenta por ciento de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **35/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ELIZABETH GIL MACIAS DE VELAZQUEZ y JESÚS HIPOLITO VELAZQUEZ LUEVANO, en contra de BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A. Y AL ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a BANCO DE LONDRES Y MÉXICO S. A., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de agsto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, dentro del expediente número **225/2011**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, promovido por ALEJANDRO JAVIER GUTIÉRREZ FLORES; se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información testimonial propuesta, con citación del denunciante, de los testigos, de todos y cada uno de los colindantes que señala en su escrito inicial, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **334/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LICENCIADA MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO) en contra de los CC. JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD de los menores CHRISTIAN ANTONIO Y MELISSA YUVISELA de apellidos RODRÍGUEZ GÁMEZ, en contra de los CC. MARÍA CONCEPCIÓN GÁMEZ ÁLVAREZ, ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA ÁLVAREZ VALDERAS, NARCISO RODRÍGUEZ MÉNDEZ Y MARÍA CELIA RODRÍGUEZ FLORES, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. EMMA GUADALUPE GUERRA HERNÁNDEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NMARCISO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, MARÍA CELIA RODRÍGUEZ FLORES y FRANCISCA ALVAREZ VALDERAS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 24 de agosto del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CÉSAR MACÍAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **198/2011** promovido por ERNESTINA ESPARZA DOMÍNGUEZ en contra de CÉSAR MACÍAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CÉSAR MACÍAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **469/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA TERESA, ADELA y ARTURO MANUEL de apellidos GALINDO BORREGO, en contra de la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y FRACCIONAMIENTOS Y FINCAS S. DE R.L. DE C.V., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS Y FINCAS S. DE R.L. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **282/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Cuestiones Familiares, promovido por **MARÍA LOURDES GARCÍA ALEJANDRO** y **BALTAZAR OVIEDO CORONADO** en contra de **DIANA ELIZABETH CABELLO ALVARADO**, la Licenciada **ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha trece de enero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a trece de enero de dos mil once.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a los CC. **MARIA DE LOURDES GARCIA ALEJANDRO** Y **BALTAZAR OVIEDO CORONADO**, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada **DIANA ELIZABETH CABELLO ALVARADO**, en consencuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada **DIANA ELIZABETH CABELLO ALVARADO**, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. **NOTIFÍQUESE**.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada **ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada **JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2039/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve **CANDELARIA SEPULVEDA GARCÍA** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **JUAN ANTONIO DELGADO GALVAN**, en contra de **MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA**, el Licenciado **ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ** y al C. **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a **MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS**, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 29 de agsto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **484/2011**, relativo al Juicio ordinaria civil de **INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION** a **EMILIO PRADO GARCÍA**, promovido **CÉSAR MAURICIO BORJÓN FLORES** y **JUAN PABLO RAMOS GARCÍA**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **ALEJANDRO DÁVILA LÓPEZ**, **ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA**, **JULIAN DE JESÚS DÁVILA LÓPEZ**, **BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA**, **JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ** y de la sucesión testamentaria de **BEATRIZ EUGENIA GUADALUPE LÓPEZ DEL BOSQUE**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **EMILIO PRADO GARCÍA**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ANNA CINTHIA SOLÍS DÍAZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a FRANCISCO LEONARDO GRAJALES GUTIÉRREZ dentro de los autos del expediente **368/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO LEONARDO GRAJALES GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la separación por mas de tres años e incumplimiento de obligaciones básicas aplicable en los artículos 362 y 363 FRACCIÓN IX, XIV XIX, del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 05 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Agosto de 2011, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JESUS VALDES REYNA quien en su carácter de presunto heredero ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA EUGENIA DEMESA ECHEVERRIA fallecida en esta Ciudad el día 16 de Junio de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor JESUS VALDES REYNA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día jueves 29 de Septiembre, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 5 de septiembre del año 2011, Los C.C. EDUARDO FRANCISCO QUINTANILLA ALVARADO en su carácter de cónyuge supérstite y EDUARDO FRANCISCO, JAVIER EDGARDO y ANA CECILIA de apellidos QUINTANILLA LABASTIDA, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ANA MA. DEL PILAR LABASTIDA GONZALEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ANA MA. DEL PILAR LABASTIDA GONZALEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 7 de Septiembre del año 2011.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

EXTRAJUDICIAL, a bienes de ROSALIO ALVARADO TORRES denunciado por MARIA CARMEN, MA. IRMA Y JOSÉ TRINIDAD todos de apellidos ALVARADO CERVANTES, en su calidad de HIJOS, con fecha 07 de septiembre del 2011. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARIA CARMEN ALVARADO CERVANTES, quien tiene su domicilio en calle Australia número 11, de la colonia Virreyes Residencial en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus ROSALIO ALVARADO TORRES y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JORGE ALVARADO AGUIRRE promovido por MARTHA PATRICIA, PORFIRIO, MARIA ANTONIA, ALICIA, MARIA DE LOURDES, JOSE FELIX, JOSE GUADALUPE todos de apellidos ALVARADO QUIÑONEZ, en su calidad de HIJOS, así como MARIA MAGDALENA HERRERA VAZQUEZ , YADIRA EDITH ALVARADO HERRERA, CYNTHIA BERENICE ALVARADO HERRERA Y DIEGO ARMANDO ALAVARADO HERRERA (ESTIRPE DE NICOLAS ALVARADO QUIÑONEZ), NORMA LILIA TORRES VAZQUEZ (CONYUGE DE JOSE FRANCISCO ALVARADO QUIÑONEZ), MARIA ANTONIA FLORES ALFARO, SERGIO ERIQUE ALVARADO FLORES, HUGO RICARDO ALVARADO FLORES, GRISELDA ALVARADO FLORES, ERIKA BEATRIZ ALVARADO FLORES Y YASMIN DEL CARMEN ALVARADO FLORES (ESTIRPE DE GREGORIO ALAVARADO QUIÑONEZ), con fecha 05 de septiembre del 2011. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARTHA PATRICIA ALVARADO QUIÑONEZ, quien tiene su domicilio en calle Francisco de Urdiñola Norte número 781, de la Zona Centro en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus JORGE ALVARADO AGUIRRE y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

En los autos del expediente número **1819/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA Y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó en auto de fecha doce de agosto del año dos mil once..... gírense en sus términos de nueva cuenta los edictos ordenados en proveido de fecha quince de mayo de dos mil seis..... “Saltillo, Coahuila, a quince de mayo del año dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS y como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA.- Así, lo acordó y firma la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **2014/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de COAHUILA TOMATES, S.A. DE C.V. por conducto de quien le represente y a los Señores REYNALDO SANCHEZ BERLANGA, SUSANA ESCOBEDO JUÁREZ, MARÍA REYNA VÉLEZ VEGA, JAIME RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, OLGA ALICIA RAMÍREZ NARVÁREZ, ÁNGEL ESPARZA JARAMILLO, MARÍA MARTHA MEDINA MARTÍNEZ, ERASMO REYES ZAPATA RIVERA, AIDE AURORA DOMÍNGUEZ VALDÉZ, JOSÉ FRANCISCO RIVAS MALACARA, MARÍA TRINIDAD GUTIÉRREZ REGALADO, JUAN MANUEL RUIZ GARCÍA, FRANCISCA SALAZAR TAPIA, MANUEL MARTÍNEZ AGUIRRE, JESUS TORRES VILLANUEVA, SAN JUANA SAMANIEGO SÁNCHEZ, BALDEMAR FUENTES UBALLE, JUANA MARÍA ALEMÁN RODRÍGUEZ y ULISES ADOLFO MARTÍNEZ AGUIRRE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a codemandado ULISES ADOLFO MARTÍNEZ AGUIRRE, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.-

Saltillo, Coahuila; a 17 de agosto de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del expediente número **2295/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Y/O MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSÉ INES SOLIS MONTES, en contra de MARIO DENA RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una diligencia de fecha dos de septiembre del año dos mil once. -

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DIA DE HOY VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora fijados por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, dentro de los autos del expediente número 2295/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Y/O MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSÉ INES SOLIS MONTES, en contra de MARIO DENA RODRÍGUEZ, encontrándose presente el suscrito Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, .... se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado MARIO DENA RODRÍGUEZ, con deducción de un 10% (DIEZ POR CIENTO), sobre el precio primitivo, lo anterior al tenor del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en calle Antonio Bandala, número 1128, de la Colonia Burócratas, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 13669, Folio 195, Libro 22, Sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$1'202,000.00 UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$601.000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual resulta la cantidad de \$540,900.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una vez que se dedujo el 10% (DIEZ POR CIENTO), referido anteriormente siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAN CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **891/2006**, promovido por FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA, AGUSTÍN GÓMEZ MOLINA y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA, se señaló las: NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **894/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CARMEN NICTHE MOLINA SOTO en contra del C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:-

SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. AQUILES SOSA CARRERA, Abogado Patrono de la parte Actora CARMEN NICTHÉ MOLINA SOTO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE. =

Saltillo, Coahuila, a 15 de Septiembre del año 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **859/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, S.A., en contra de María de Lourdes Valdez Chacon y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a María de Lourdes Valdez Chacon y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **687/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JESÚS VARGAS GAXIOLA y MARÍA ELENA GALINDO ORTEGA, ordenó, en virtud de que atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **2560/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Cepeda Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración de HERMANOS BATTA S.A. DE C.V., en contra de HILDA MARA MEJIA BAEZ y GABRIEL CEDILLO JASSO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, del 50% del bien inmueble ubicado en el lote 2, manzana 72 del fraccionamiento Valle de las Flores, con una superficie de 161.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte en 7.00 metros con calle; al sur en 7.00 metros con lote 36; al oriente en 23.00 metros con lote 3, poniente en 23.00 metros con lote 1, inscrita bajo la partida 2916, foja 16, libro 4-F, sección I, de fecha 7 de octubre de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$152,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, veintiséis de agosto de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **821/2011**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición de Usucapión, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, respecto del bien inmueble consistente en un lote de terreno con superficie de 66,243.000 metros cuadrados, ubicado en Loma Alta de las Sabinillas, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes colindancias, al Norte en nueve líneas partiendo con dirección Oriente Poniente, la primera en 93.51 metros, la segunda en 58.36 metros, la tercera en 73.65 metros, la cuarta en 94.15 metros, la quinta en 84.42. metros, la sexta en 65.60 metros, la séptima en 5.00 metros, la octava en 37.45 metros, y la novena en 48.15 colindando con acceso y propiedad del señor MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ



VALDÉZ; al Sur en 458.33 metros, y colinda con la propiedad del señor JOSÉ LUIS VALDÉZ SILLER; al Oriente en dos líneas en dirección al Norte la primera de 21.50 metros y la segunda de 49.29 metros colindando con el señor ANSELMO VALDÉZ; al poniente en dos líneas, la primera con dirección hacia el Norte en 96.99 metros y la segunda en 155.49 metros colindando con Congregación Ortega, el C. Licenciado el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado, Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordeno con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen Edictos por tres veces consecutivas con un intervalo de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado convocando a las personas que puedan originarse afectadas con las presentes diligencias.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **821/2011**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición de Usucapición, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se le haga saber a Congregación Ortega, que se tiene al MANUEL VALDEZ SILLER, por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCACIÓN, en relación a un lote de terreno rustico ubicado en el predio denominado Loma Alta de Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **189/2009**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL ARMANDO SÁNCHEZ ENCINAS y ALICIA CHAVIRA CAMPA, se dictó un auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, que en lo conducente dice: "... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 579, del Boulevard Del Valle de la colonia Del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, construida sobre el lote número 01 de la manzana 37, con una superficie de 227.24 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 197187, libro 1972, sección I, de fecha 22 de enero de 2008; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda el Boulevard del Valle; AL SUR en 11.85 metros y colinda con lote 17; AL ORIENTE en 21.60 metros y colinda con lote 2; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda calle Durazos; en la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de septiembre de 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSÉ RANGEL PUENTE y  
BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1174/2009** promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ RANGEL PUENTE y BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ RANGEL PUENTE y BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **1146/2009** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, Endosatario en Procuración de JORGE ZAMBRANO AGUIRRE en contra de AUTOLÍNEAS UNIDAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal en su carácter de suscriptor y de JOSÉ PÉREZ SEGURA en su carácter de aval, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha siete de septiembre del año dos mil once. como lo solicita el licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 164 de la calle Nogales, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 3, del fraccionamiento Las Huertas, en el Rancho denominado Los Rodríguez de esta ciudad, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 30.00 metros y colinda con el lote número 4; al sur mide 30.00 metros y colinda con el lote número 2; por el oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote número 18 y por poniente mide 20.00 metros y colinda con la calle Nogalar, inscrita bajo la partida 1980, libro 20, sección I, de fecha 19 de enero de 1993, valuado en autos en la cantidad de \$1,345,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 08 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **335/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORIN MICHEL BARRAGAN FLORES en contra de JOSÉ MARTÍNEZ MURILLO se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DORIN MICHEL BARRAGÁN FLORES, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ MARTÍNEZ MURILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". - -

Saltillo, Coahuila, a 07 de septiembre del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1535/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIA CARLOS SOSA, denunciado por JESÚS ORANDAY RODRÍGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2011  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1612/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUÍS FIGUEROA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE FIGUEROA RIVAS. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre del 2011  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1432/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO GARCIA VALDEZ, denunciado por el Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Septiembre de 2011  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1590/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO VIERA ALMENDAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: SAMUEL VIERA REYNA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **891/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. AMPARO CISNEROS SÁNCHEZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 45, Libro 1, TOMO 1, FOJA 16, de fecha dieciocho de mayo de 1937, levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MA. LURDES CISNEROS SÁNCHEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como AMPARO CISNEROS SÁNCHEZ, y en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 30 de MAYO de 1937, SE ASIENTE CORRECTAMENTE 30 de MARZO de 1937, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 13 de Septiembre de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 27 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Octubre del 2008, se presentaron los C.C. JUANA RUIZ REYES, RUBEN, ENRIQUETA, EMÉRICO, HÉCTOR ADRIAN y SUSANA de apellidos BARRERA RUIZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre FIDENCIO BARRERA BRIONES, quien falleció en la comunidad de Mesquite de Dallas, Texas, Estados Unidos de América, el 27 de Marzo del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1924/2008**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus FIDENCIO BARRERA BRIONES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (23) veintitrés de febrero del (2009) dos mil nueve, se presentaron los C.C. FELIPE, ALMA DELIA, NORMA y AGUSTIN de apellidos ESPINOZA TREVIÑO, a denunciar la muerte sin testar de FELIPE ESPINOZA TORRES y LAURENTINA TREVIÑO IBARRA, quienes fallecieron el día 08 de Noviembre de 2006 y el 01 de Julio del 2001, respectivamente en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **377/2009**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a FELIPE ESPINOZA TORRES y LAURENTINA TREVIÑO IBARRA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de noviembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA, ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **386/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO GABINO CEDILLO HERRERA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“--- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALVARO GABINO CEDILLO HERRERA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente juicio aparecen como presuntos herederos DELFINA SALAZAR VALDEZ, MARIA DOLORES, JUAN CARLOS, ALVARO SAUL, EDUARDO JAVIER Y MAURO ALBERTO de apellidos CEDILLO SALAZAR, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la Sucesión”

Monclova, Coahuila a 28 de Marzo del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑORA CLAUDIA MARTINEZ NICOLAS.

En el Expediente número **408/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por SANTIAGO ARTEAGA RODRÍGUEZ en contra de CLAUDIA MARTINEZ NICOLAS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 17 de mayo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR VALENTIN RIVAS HERRERA

En el expediente número **424/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FELICIANA BALDERAS PALACIO, en contra de VALENTIN RIVAS HERRERA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del año 2011.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**C. ALMA LORENA DELGADILLO PRADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **474/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato, promovido por la Licenciada TANIA KARINA IBARRA ORTIZ, GERARDO GONZÁLEZ MORENO Y FERMÍN GÁMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los Licenciados Tania Karina Ibarra Cortez, Gerardo González Moreno y Fermín Gámez González, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la nulidad del contrato de arrendamiento del Puente Peatonal, ubicado en Boulevard Harold R. Pape, otorgado por el Licenciado Juan Montenegro Barrientos a la C. Alma Lorena Delgadillo Prado.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de Agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de  
Monclova.**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 27-30 SEP Y 7 OCT

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Septiembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANGELICA GONZALEZ RAMOS, a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. CARLOS SALVADOR TORRES MORIN; NORMA ANGELICA, CARLOS SALVADOR, JORGE ALBERTO, de apellidos TORRES GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. CARLOS SALVADOR TORRES MORIN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 08 de Septiembre del año 2011

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **209/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA FRIAS PEÑA, denunciado por PEDRO LIRA GARZA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo de 2011.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **292/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMARO ROGELIO LOYA CASTELLANOS Y JOSEFINA GONZÁLEZ NAVARRO, denunciado por VENERANDA LOYA GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Julio de 2011.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **58/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMIANO DE LA ROSA GALLARDO y MARÍA ANTONIETA MONRREAL CAMPOS, denunciado por DORA ELIA DE LA ROSA CAMPOS, MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MONRREAL, OFELIA DE LA ROSA CAMPOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011  
 EL C. SECRETARIO  
**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **42/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ALDAMA CAMPOS, denunciado por PERLA RUBÌ RIVAS JUÀREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **364/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN SAENZ GARCÍA, denunciado por DORA ALICIA VILLARREAL FAVILA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Agosto de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció IRMA ALICIA SALINAS DIAZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **777/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00842, libro 1, Tomo 2, Hoja 197, de fecha (15) quince de noviembre del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1949, debiendo ser lo correcto: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1949.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 25 de agosto del año 2011.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció BEART MICHAEL LOZANO CORRAL, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **667/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (382) trescientos ochenta y dos, libro 02, Hoja (00382) trescientos ochenta y dos, de fecha (20) veinte de septiembre del año (1993) mil novecientos noventa y tres, en el apartado donde dice NOMBRE.- HUMBERTO MIGUEL LOZANO CORRAL, debiendo ser lo correcto NOMBRE.- BEART MICHAEL LOZANO CORRAL; asimismo, donde dice LUGAR DE NACIMIENTO.- NUEVA ROSITA, COAHUILA, siendo lo correcto SAN ANTONIO TEXAS, CONDADO DE BEXAR.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 04 de Agosto del año 2011.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

27 SEP



---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 234/2011.

Que en el expediente número 234/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA MARTÍNEZ ROMO, denunciado por CARLOS HOMAR CÁRDENAS SALAZAR, por auto de fecha (2) dos de Junio del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA MARTÍNEZ ROMO, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (19) diecinueve de octubre de (2000) dos mil, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (62) sesenta y dos años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 7 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**
**EDICTO**

EXPEDIENTE 86/2011

La licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, hago constar que con motivo de la denuncia presentada por IDALIA GARZA VILLARREAL, IDALIA, MARIA DE LOURDES y JUAN ANTONIO de apellidos GARZA GARZA, de la muerte de JUAN ANTONIO GARZA GARZA, acontecida el nueve de octubre de dos mil diez, en la ciudad de Nava, Coahuila, se formo el expediente 86/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO GARZA GARZA, quien tuviera su último domicilio en calle Venustiano Carranza 680 de la colonia centro en Nava, Coahuila; de quien se señala como presunto heredero IDALIA GARZA VILLARREAL, en calidad de cónyuge, y como albacea de la sucesión al señor JUAN ANTONIO GARZA GARZA, en calidad de descendiente. Por lo tanto se ordena citar a los herederos, al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, por cedula o correo certificado, así como a todos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para se presente en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga el conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. SERGIO GARCÍA VILLEGAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 25/2010, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los Ciudadanos ROSA MARÍA LÓPEZ GUAJARDO y JORGE ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS en contra de SERGIO GARCÍA VILLEGAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 24 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARGARITA SOCORRO VILLARREAL AGUIRRE, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE PLAN DE SAN LUIS, QUE CONECTA CON LA CALLE MARTÍNEZ DE LA COLONIA ESFUERZO NACIONAL EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE (2,281.00M2) DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE:- MIDE (146.15) CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. MARGARITA SOCORRO VILLARREAL AGUIRRE.- AL SUR:- MIDE (146.27) CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL INSTITUTO DON BOSCO SALESIANOS PIEDRAS NEGRAS.- AL ORIENTE:- MIDE (15.38) QUINCE METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON CENTRO COMERCIAL GUTIÉRREZ.- AL PONIENTE:- MIDE (15.82) QUINCE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE PLAN DE SAN LUIS.- SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse EN LOS TERMINOS DE LEY.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO. LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2011 A LAS 16:00 HORAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

27 SEP-7 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LIDIA OLVEDA GALINDO

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE No. 474/2011.

El señor ANTONIO SANCHEZ FUENTES, se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 31 DE AGOSTO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **325/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DIAZ DE LA CRUZ y BEATRIZ TABARES MUÑOZ, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DIAZ DE LA CRUZ y BEATRIZ TABARES MUÑOZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (8) ocho de agosto de (2009) dos mil nueve y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (61) sesenta y un años de edad y la segunda, el día (9) nueve de agosto de (2011) dos mil y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de nacionalidad mexicana; de (62) sesenta y dos años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 29 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 571/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR TOMÁS DÁVILA RANGÉL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de agosto del año dos mil once.-

“se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; téngase por presentado al Ciudadano TOMÁS DÁVILA RANGÉL en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio respecto de un terreno rústico”; “téngase al promovente por ofreciendo la Información testimonial a cargo de los Ciudadanos ELIODORO HERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MANUEL VILLARREAL MARTÍNEZ Y JOSÉ LUÍS PAPULIS ARISPE, a quienes el oferente se compromete a presentar el día y hora que se indique, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de la Información testimonial propuesta”; “En otro entorno, con el objeto de darle amplia difusión a la petición de TOMÁS DÁVILA RANGEL, y que cualquiera que se crea con derecho al bien de cuya inscripción se solicita y pueda alegarlo ante este juzgador, se ordena publicar un extracto de la presente determinación mediante edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, y cuyo texto además se fijará en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 7 OCT

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, expediente numero **627/2011**, dictándose un auto que en su parte conducente dice: - - - Torreón, Coahuila., a (27) veintisiete de junio del año (2011) dos mil once.- -Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se

admite la demanda y se tiene a la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA.- Procédase a citar a la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 04 de Julio del 2011.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

16-30 AGO

13-27 SEP

11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida con fecha 23 de Junio de 2011, compareció el C. JORGE ALBERTO CARDOSO ALEMÁN, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JUAN CARDOSO RAMÍREZ Y AMELIA ALEMÁN OLVERA, quienes fallecieron el día 24 de Julio de 1990 y 14 de Diciembre de 2009, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **159/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presento el C. ISIDRO GARCÍA apoderado Jurídico de los Ciudadanos ISIDRO Y SONIA ambos de apellidos GARCIA SILVA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL PILAR SILVA ESCAJEDA, quien falleció el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo el expediente número **1225/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

TORREON, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

9 Y 27 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (04) CUATRO DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento los JUAN MANUEL, MARIA DE LOS ANGELES, RAUL Y FELIPE DE JESUS todos de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. JESUS MARTINEZ CERVANTES Y MANUELA HERNANDEZ JUAREZ, , quienes fallecieron el primero el día (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2004 y el segundo el día (24) VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 1991, DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **996/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha treinta de Junio del año dos mil once, se radicó un expediente número **402/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CATALINA LETICIA VALDEZ RAMIREZ, denunciado por ROSA MARIA ESTRADA LAVIN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes; y, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2011) se presento NANCY CHAVEZ GONZALEZ, JOSE DE JESUS MEDINA CHAVEZ Y OSCAR MEDINA CHAVEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE EMILIANO MEDINA JARAMILLO, quien falleció el día (17) DIECISIETE DE JUNIO DE 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1196/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 29 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año (2011) dos mil once, se presento la ciudadana ROSA ELENA GORDILLO ARGUELLES, por sus propios derechos en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos MONSERRAT ROMERO GORDILLO, SOFIA ROMERO GORDILLO Y MIGUEL ANGEL ROMERO GORDILLO, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL ANGEL ROMERO HERNANDEZ, quien falleció el día 28 de junio del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1259/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS ; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana María Hernández Reyes, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Valles Rentería, el cual se radicó bajo el expediente judicial **738/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día tres de Octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Hidalgo número 224 Oriente de la colonia Centro de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 24 de Agosto 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **367/2011**, correspondiente al Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la ciudadana Blanca Elena Hernández Navarro, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicará un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Primero.- Procedió la vía No Contenciosa intentada y tramitada.

Segundo.- La solicitante Blanca Elena Hernández Navarro, justificó mediante el procedimiento especial de declaración de ausencia, los hechos que constituyen la misma, en los términos del último de los considerandos.

Tercero.- Se declara ausente a Julio César Burciaga González.

Cuarto.- Se ratifica a Blanca Elena Hernández Navarro, como administrador representante del ausente Julio César Burciaga González.-

Quinto.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República.

Sexto.- Notifíquese personalmente y lístese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ricardo García Moreno, que autoriza.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Agosto de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 13-27 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C.C. MA. GUADALUPE G. DE GONZÁLEZ  
Y MA. CRUZ G. DE ROSALES

En los autos del Expediente número **149/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO GÓMEZ ESTRADA en contra de MA. GUADALUPE G. DE GONZÁLEZ, MA. CRUZ G. DE ROSALES Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a las demandadas MA. GUADALUPE G. DE GONZÁLEZ Y MA. CRUZ G. DE ROSALES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **758/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ; la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$186,000.00 que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por el perito al inmueble, equivalente a \$248,000.00 y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, del inmueble consistentes en:

EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y PRO-INDIVISO DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DE LA CALLE SAN ÁNGELO NUMERO 256 DEPARTAMENTO A, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE SALA-COMEDOR, 2 RECÁMARAS, BAÑO, COCINA Y LAVANDERÍA CON SUPERFICIE DE 74.72M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LÍNEA QUEBRADA CON 3 TRAMOS DE 2.80 M, 2.00 M, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.60 M; .80 CMS, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE, LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 M. .65 CMS, 5.15M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 M2 CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO C. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO A.- COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y JARDÍN DE ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 39.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR, LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 8.80 METROS CON CALLE SAN ÁNGELO, AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 2.80 M Y 2.00 M, 3.75M, 2.80 M, 2.27 M CON ÁREA COMÚN Y PRIVADA APARTAMENTOS A Y C; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 5.15 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD; AL OESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 6.00 M CON ANDADOR A Y ÁREA COMÚN; JARDÍN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.560 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M CON ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.50 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL OESTE LÍNEA RECTA DE 3.50 M CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO B Y PRIVADO.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DIVERSO DEMANDADO C. JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 226, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.-

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 29 AGOSTO 2011.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES SERGIO ALFONSO, CARLOS ENRIQUE Y LAURA DELIA, TODOS DE APELLIDOS SOLIS OSETE, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SOLIS OSETE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR RUBEN LUIS SOLIS OSETE; EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES RUBEN SOLIS GUTIÉRREZ Y MA. DEL CARMEN AGUEDA OSETE FELIX, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO AGUEDA OSETE DE SOLIS; QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMERO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006; Y LA SEGUNDA EL DIA 02 DE ABRIL DE 1983.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE AGOSTO DE 2011.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Ote, C.P 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Hago constar que ante mi se presentó los Señores GUILLERMO LESPRON GÓMEZ Y JOSÉ LUIS LESPRON GÓMEZ, por sus propios derechos a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor JULIO LESPRON GÓMEZ, hermanos del autor de la sucesión, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 27 de Abril del 2011, radicándose dicha sucesión el día 16 de Junio del 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al Señor GUILLERMO LESPRON GÓMEZ, con domicilio en Privada Zambrano #2331 sur de la Colonia Centro de esta Ciudad, y quienes aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila a 17 de Junio del 2011

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentó los C. JOSÉ LUIS, GUSTAVO, CARLOS ALBERTO Y BLANCA HILDA, todos de apellidos MORALES HERNÁNDEZ a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRA-JUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS SR. JOSÉ MORALES MORALES, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 10 de marzo del 2011, teniendo su último domicilio en Torreón, Coahuila. Los denunciante en sus caracteres de HEREDEROS denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 30 de AGOSTO del 2011, donde se designa ALBACEA a la C. BLANCA HILDA MORALES HERNÁNDEZ, con domicilio en Laguna Sur 1758 de la colonia Torreón Jardín de Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL 2011.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

NOTARIO PÚBLICO NO. 4

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.****DISTRITO DE VIESCA****EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 24 de Agosto del 2011, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RAMON MARTINEZ MARTINEZ quién falleció en esta ciudad el día 13 de junio de 2002.

Al acto concurrió el señor JOSE DE JESUS de apellido MUÑOZ MAGAÑA, quien reconoce su calidad de Apoderado General para la tramitación del presente juicio y se propone como Albacea, con domicilio en Privada Carlos Chávez número 415 de la Colonia Centro de esta Ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía número 1379058905723, expedida por el Instituto Federal Electoral. Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 29 de Septiembre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 31 de Agosto del 2011.

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA**

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Expediente Numero **19/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTINUADO POR SU CESIONARIA SCRAP II, S.R.L. DE C.V., ASIMISMO CONTINUADO POR SU CESIONARIO SALVADOR ARTEGA SOTO en contra de ROBERTO ENRIQUE VAZQUEZ RIVERA Y MARIA SOLEDAD PORTILLO ARMENTA, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA NUMERO 955 DE LA C. BAHIA SAN QUINTIN LOTE 16 MANZANA 134 COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON B. SAN QUINTIN; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 39; AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 15; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 17, BAJO LA PARTIDA 3398, FOJA 141, LIBRO 14-E, SECCION I, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE VAZQUEZ RIVERA “

Sirve de base para el remate la cantidad de \$282,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 31 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1211/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ EN CONTRA DE JULIO CESAR CASAS JARAMILLO, JOSE CUAUHTEMOC CASAS JARAMILLO, HERMILA JARAMILLO LOPEZ Y ALBERTO AGUSTIN CASAS JARAMILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 333 DE LA CALLE PIRAMIDES DEL SOL, CONSTRUIDA EN EL LOTE 27 DE LA MANZANA 3, DE LA SUPERMANZANA 1X DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 9.00 MTS X 14.00 MTS, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE CON LOTE 28; AL SUROESTE CON LOTE 26; AL SURESTE CON LOTE 16; AL NOROESTE CON PIRAMIDE DEL SOL; INSCRIT A EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1269, FOLIO 356, LIBRO 2-F, SECCION I, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1984 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE CUAUHTEMOC, ALBERTO AGUSTIN Y JULIO CESAR CASAS JARAMILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1167/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO AMADOR VAZQUEZ SANCHEZ en contra de LUIS GAITAN MORENO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos.-

FRACCION ORIENTE DEL LOTE 10 Y FINCA EN EL CONSTRUIDA MARCA CON EL NUMERO 141 DE LA CALLE BERNA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; CON SUPERFICE DE 700.00 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 MTS. CON CALLE BERNA

AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 21

AL ORIENTE 35.00 MTS. CON LOTE 11

AL PONIENTE 35.00 MTS. CON MITAD DEL MISMO LOTE 10

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA No. 0037, DEL TOMO 100179, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 16 DE ENERO DE 1979 A NOMBRE DE LUIS GAITAN MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'884,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. ARTURO BARRAZA RANGEL

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1167/2008**, promovido por C. JOSE REFUGIO URQUIZO MENDEZ en contra de C. ARTURO BARRAZA RANGEL, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con fecha DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. ARTURO BARRAZA RANGEL, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila a 15 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **553/2011** en contra del C. JOSE GANDHI GARCIA FLORES, dictándose dos autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila., a (14) catorce

de julio del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE GANDHI GARCIA FLORES, con domicilio en PASEO DEL FRESNO NUMERO 710 DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Tomando en consideración que mediante documento público se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden público y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pensión alimenticia provisional a favor de la Actora y de su menor hijo de nombre GAEL ALONSO GARCIA PEREZ, consistente en el 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y deberá de ser depositada por el demandado dentro de los primeros cinco días de cada mes a través del certificado de depósito respectivo en este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del código procesal civil.- Lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en la PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA con domicilio ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón Coahuila, a veintidós de agosto del año dos mil once.-A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. JOSE GANDHI GARCIA FLORES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a (25) veinticinco de agosto del (2011) dos mil once

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



## **JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CLAUDIA PAOLA CARDENAS MUÑOZ, por sus propios derechos en el juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, expediente número **213/2011** se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a ( 14 ) catorce de Marzo de ( 2011 ) dos mil once. Con el escrito de cuenta... Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO ALBERTO GARCIA MERCADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocurrente como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.-Se señalan las : ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE , a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.-Proceda el C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida.- Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.- Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.....NOTIFIQUESE.-Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar Y Secretario ( a ) que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.- Torreón, Coahuila, a (09) nueve de Agosto del año (2011) Dos Mil once.-

A sus antecedentes el escrito presentado por la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos; tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, misma que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores de este Juzgado, proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida, apereciéndola que deberá presentar a los testigos ofrecidos por haberse comprometido a ello, ya que de no hacerlo sin justa causa para ello, será declarada desierta la probanza admitida, lo anterior de conformidad con los artículos 430, 431, 432, 433, 477, 478, 479, 480 y 481 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA)

27 SEP

11-25 OCT

8-22 NOV

6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 15 de Abril de 2009, se presentó el C. RAMÓN ÁVILA CASTILLO, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la C. MA. ELENA VÁZQUEZ FLORES y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **390/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2011  
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **879/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, se han dictado dos autos que a la letra dicen.

Torreón Coahuila, a Quince de Julio del año Dos Mil Once, la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado, de la instancia presentada en fecha once de julio del año en curso

Torreón Coahuila, a Quince de Julio del año del año Dos Mil Once

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Noviembre del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, Juez Segundo del Ramo civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe, actuando el primero de ellos por Ministerio de ley.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Torreón Coahuila, a Tres de Noviembre de Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este Juzgado con la Instancia presentada el veintinueve de octubre del año en curso

Torreón Coahuila; a (03) Tres de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 144 original, Cuatro copias certificadas dos de título y dos de cédula profesional y Un Estado de cuenta en dos fojas útiles, los que se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, Un Certificado del Registro Público de la Propiedad, copia certificada del Testimonio de Escritura número 123600 consistente en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Un juego de copias simples para traslado y tres copias del

escrito de demanda sin anexos, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase a C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, con domicilio ubicado en: CIRCUITO DE LAS ALEJANDRAS NÚMERO 40, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, PRIMERA ETAPA, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de \$188,112.96 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 7, DE ÉSTA CIUDAD, autorizando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO JUAN NICOLAS YBARGÜEN LÓPEZ, así como a los CC. LICENCIADOS JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA, OMAR LOZANO SEGOVIA, MARTHA PATRICIA KUESS ROSAS, DALIA NELY CASTRO HERNÁNDEZ, JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL, KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ VALDEZ, PERLA MAGALY LÓPEZ MELÉNDEZ Y JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELAZCO, así como al PD. LUIS LUCERO.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada ó para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otra parte se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función Actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 09 de Agosto del año 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **807/2010**, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 24 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado Paola Lizette Hernández Rodríguez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Noel Álvarez Gómez, que se tramita bajo el expediente judicial **425/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demanda Noel

Álvarez Gómez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. -

Matamoros, Coahuila, a 18 de Agosto de 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (7) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron ARMANDO EZQUIVEL MEZA, a denunciar el fallecimiento de LUCIA MEZA HERNANDEZ, quien falleció el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1993 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1012/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. JAIME ACOSTA LUNA, JAIME AARON, CLAUDIA ELENA Y CLARIBEL ARALY DE APELLIDOS ACOSTA MURILLO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA ELENA MURILLO NAVA quien falleció el día NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **177/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSO E HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **203/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ADOLFO LÓPEZ CARDIEL y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ CALDERÓN, CESAR GABRIEL, JOSÉ LUCIANO Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS LÓPEZ VALDEZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 16 de noviembre 2007 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ADOLFO LÓPEZ CARDIEL para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a

los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., A 7 SEPTIEMBRE 2011  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento ELVA JOVITA MARTINEZ ENRIQUEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. JOSE MARTINEZ JIMENEZ Y HORTENCIA ENRIQUEZ CALLEROS, quienes fallecieron el primero el día (01) PRIMERO DE ENERO DEL 1993 y el segundo el día (19) DIECINUEVE DE ENERO DE 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1096/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 29 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C Lorenzo Almaraz Rodríguez, Claudia Margarita Almaraz Arellano y Argentina Almaraz Arellano comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Margarita Arellano Lucero, el cual se radicó bajo el expediente **860/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus para que se presenten a juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en Calzada Escobedo número 306 de la colonia Rosa Linda Ramírez Esquivel de esta Ciudad. DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Septiembre 01 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, se presentó la C. GLORIA DE SANTIAGO CASTAÑÓN, a denunciar el fallecimiento de URANIA CASTAÑÓN CEDILLO, quien falleció el PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **960/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 9 DE SEPTIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES LEOPOLDO DE LA CRUZ GARCIA, ESPOSO DE LA DE CUJUS, CESAR DE LA CRUZ ARREDONDO, DANIEL DE LA CRUZ ARREDONDO, FLOR VIOLETA DE LA CRUZ ARREDONDO, LEOPOLDO DE LA CRUZ ARREDONDO Y ADRIAN DE LA CRUZ ARREDONDO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FLORENTINA ARREDONDO URBINA E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DEMAS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR LEOPOLDO DE LA CRUZ ARREDONDO, SE LE DECLARÓ ALBACEA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NUMERO 1310, COLONIA TORREÓN Y ANEXAS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor GENARO GARCÍA GALVÁN. Al acto concurrió su esposa TERESA IBARRA MORALES, acompañada de sus hijos señores GENARO ALFREDO, JUAN, JOSÉ CONCEPCIÓN y CARMEN, todos de apellidos GARCÍA IBARRA; reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea la primera de los mencionados, quien tiene su domicilio en calle Canal de la Perla número 1815 mil ochocientos quince de la colonia Rincón la Merced, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 23 de agosto de 2011.

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31 DEL

DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ARTURO SERGIO PUENTE PARAS Y ANGELICA PUENTE PARAS; PARA INICIAR Y TRAMITAR LA APERTURA ACUMULADA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES RAFAEL PUENTE GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES PARAS RAMOS; QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y EL DÍA 21 DE MARZO DE 2011, RESPECTIVAMENTE.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE AGOSTO DE 2011.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

R.F.C. MAHA-440523-QG9.

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **1171/2003**, que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT continuado por su cesionaria SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. continuado por su cesionaria IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ en contra de MARIA IRENE ZAPATA VILLAREAL Y ARNULFO ESPINO MONTELONGO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA NUMERO 993 DE LA C. BAHIA DE SAN QUINTIN, LOTE 4 MANZANA 134, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN: 7.00 METROS, CON B. DE SAN QUINTIN, AL SUROESTE EN 7.00 METROS, CON LOTE 52; AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 3; Y AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 5: DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 3394, FOJA 140, LIBRO 14-E, SECCION I, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1994, A FAVOR Y DOMINIO DE ARNULFO ESPINO MONTELONGO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$257,950.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **886/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación De Acta, promovido por Bernardo Quistian Arreola, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad e Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el (21) veintiuno de enero del año (1967) mil novecientos sesenta y siete, siendo lo correcto el día (20 ) veinte de enero del año (1967) mil novecientos sesenta y siete, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 08 de septiembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

27 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **774/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Rosa Martha Banda Quezada, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Rosa Martha Banda Gutiérrez, siendo el correcto Rosa Martha Banda Quezada; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

27 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **327/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. RAFAEL LÓPEZ, se ha dictado unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 327/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. RAFAEL LÓPEZ y:

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se exceptuó, en consecuencia

TERCERO.- Se condena a la parte demandada RAFAEL LÓPEZ, a pagar en favor de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, las siguientes cantidades: \$96,272.87 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.) por concepto de suerte principal; \$827.52 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 52/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos que se han generado al 30 de Diciembre de 2009, mas los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio; 114.97 (CIENTO CATORCE PESOS 97/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios que se han causado al 30 de Diciembre de 2009, mas los que se sigan generado hasta la total solución del presente negocio; \$281.26 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.) por concepto de las comisiones que la demandada se obligó a cubrir de acuerdo a la cláusula Quinta incisos a) y b) del contrato base de la acción, generadas al 30 de Diciembre de 2009. Por haber sido otorgado el crédito bajo las condiciones del financiamiento establecido el 30 de Junio de 1993 por el Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), más las que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de las prestaciones marcadas con los incisos d) y e) del capítulo de prestaciones de la demanda

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio

SEXTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL AGUAJE NÚMERO 1527 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA 180 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 47, AL SURPONIENTE: 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 45, AL SURORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL AGUAJE Y AL NORPONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1384, FOJA 2, LIBRO 33-B, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1996 A FAVOR Y DOMINIO DEL DEMANDADO RAFAEL LÓPEZ

SÉPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2011

EL C. SECRETARIO "A"

**C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ,**  
(RÚBRICA) 27 SEP



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

### EDICTO

En los autos del expediente número **798/2010**, correspondiente al Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana Leticia Rabiela García Cano, en contra de Moisés Rezende Bueno, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicará un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad: -

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO: La parte actora Leticia Rabiela García Cano probó los elementos constitutivos de su acción en términos del considerando tercero de esta resolución y el demandado Moisés Rezende Bueno, no compareció a juicio, en consecuencia: -

TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Leticia Rabiela García Cano y Moisés Rezende Bueno, bajo el Acta número 00163, del libro No. 4, Tomo 2, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Torreón, Coahuila, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, por la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil. -

CUARTO: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual celebraron su matrimonio las hoy partes, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 381 del citado ordenamiento legal, en relación con el artículo 594 del Código de Procedimientos Civiles.-

QUINTO: En virtud del divorcio ambas partes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio con persona distinta, sin taxativa para ninguno de ellos, dada la naturaleza de la causal invocada en la cual no se califica culpabilidad o inocencia de los cónyuges.-

SEXTO: Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atentos oficios a los ciudadanos Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, Oficial Décimo Séptimo del Registro Civil en el Distrito Federal, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que hagan las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 385 del Código Civil y 596 del Código de Procedimientos Civiles, previo el pago de los derechos correspondientes. -

SÉPTIMO: Tomando en consideración que en el caso a estudio no se da ninguno de los supuestos previstos en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles, no se hace especial condenación en costas. -

OCTAVO: Notifíquese personalmente al ciudadano Moisés Rezende Bueno, mas sin embargo como no es conocido su domicilio, éste será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil. -

NOVENO: Notifíquese personalmente y lístese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante el ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ricardo García Moreno que autoriza. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de septiembre de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO  
(RÚBRICA) 27 SEP

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció el señor FELIPE MARTINEZ CHAVEZ, a tramitar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION del inmueble que se describe como: FINCA URBANA, LOTE NUMERO 3-7 FRACCION B DEL FUNDO LEGAL DE FRANCISCO I. MADERO, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; MIDE POR EL NORTE Y SUR 40.00 METROS Y POR EL ORIENTE Y PONIENTE MIDE 20.00 METROS, COLINDA AL NORTE CON LOTE 5-7 PROPIEDAD DE JOSE LOMAS LAZCANO, AL SUR CON LOTE 1-7 PROPIEDAD DE JESUS ROSALES, AL ORIENTE CON CALLE VIESCA Y AL PONIENTE CON CALLE PRIVADA HEROES DE NACAZARI, UBICADA ACTUALMENTE CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA: CALLE PRIVADA HEROES DE NACAZARI NUMERO 14, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, radicándose la solicitud bajo el expediente judicial número **225/2011**; publíquese este edicto por TRES VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periodicos de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 9-27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de APOLONIO SANCHEZ JARA, bajo el expediente número **142/2011**, el cual fue denunciado por ALFREDO SÁNCHEZ ROSALES, en su carácter de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha uno de abril del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE ABRIL DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMON SÁNCHEZ OLACHEA, bajo el expediente número **287/2011**, el cual fue denunciado por MA. DOLORES LÓPEZ APARICIO Y MARINA SÁNCHEZ LÓPEZ, en su carácter de cónyuge e hija respectivamente, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha quince de agosto del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se Consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE AGOSTO DEL 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROGELIO RANGEL ROJAS, bajo el expediente número **213/2011**, el cual fue denunciado por RICARDO, MA. RITA, RUTILIA y MATIAS de apellidos RANGEL ALVARADO y NICOLASA ALVARADO MOLINA, en su carácter de hijos y cónyuge respectivamente, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha trece de junio del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 24 DE JUNIO DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

**NOTIFICACIÓN.**

C. LUIS FERNANDO FRAIRE GARCÍA.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el cuaderno número **294/1994**, formado con motivo del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por CIPRIANO FRAIRE VEGA contra LUIS FERNANDO FRAIRE GARCÍA, dentro de los autos del juicio Especial de Jurisdicción Voluntaria expediente 294/1994, obra auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a LUIS FERNANDO FRAIRE GARCÍA, haciéndole saber que debe presentarse a hacer valer sus derechos dentro de un término de veinte días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo para poder contestar la demanda incidental, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan para que se impongan de la misma, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**  
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA MUÑOZ CHÁVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **550/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **449/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MACÍAS MONTIEL y PETRA MEDELLÍN REYES, denunciado por JOSÉ PEDRO y JESÚS de apellidos MACÍAS MEDELLÍN, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **461/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIMONA MONSIVAIS ESCOBEDO, denunciado por BENJAMIN MARTINEZ RIVERA, MONICA DEL CARMEN, MARTÍN GERARDO, GARCIA GUADALUPE y BENJAMIN todos de MARTINEZ MONSIVAIS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **455/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL CANO GONZALEZ, denunciado por AGUSTINA MARTINEZ RODRÍGUEZ, MARIO CESAR, JOSE ISMAEL, GLORIA GUADALUPE, GUSTAVO, SANDRA Y LILIANA de apellidos CANO MARTINEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **425/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ZAMARRÓN MAGALLANES, denunciado por ALMA MARÍA DEL SOCORRO ZAMARRÓN PICAZO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **357/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO DE LA ROSA SAMANIEGO, denunciado por SALVADOR ORTIZ PUENTE, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 29 de Junio de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **467/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARTÍN LOMAS RODRIGUEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN ARRIAGA LOPEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 27 SEP



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)